



HOSPITAL PRIVADO
DE COMUNIDAD



COPA SCORDINA

RAPTOR

18 de Octubre 2025
7ma. fecha RANKING CNMP 2025

AVISO DE REGATA

AM 1 14/10/2025

1 REGLAS:

1.1 La COPA SCORDINA será corrida bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2025-2028 (Racing Rules of Sailing).

1.2 Los Reglamentos Particulares de cada una de las Clases que intervengan en las Regatas.

2 AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE: Club Náutico Mar del Plata (CNMP) Av. Altaír 100 Puerto Mar del Plata.

3 ELEGIBILIDAD, COSTOS E INSCRIPCIONES:

3.1 El Campeonato será abierto a los barcos de la clase Raptor.

3.2 Para habilitar la clase será necesaria la inscripción de al menos 3 barcos.

3.3 Será puntuable para el Ranking 2025 del CNMP.

3.4 Todo competidor menor de edad, debe figurar en el listado de la FAY publicado en <http://fay.org/menores-autorizados/> , o presentar original certificado ante escribano público al acreditarse <http://fay.org/wp-content/uploads/2016/08/Autorizacio%CC%81n-menores-antidoping.pdf>.

3.5 Inscripción: cada competidor deberá completar el formulario de inscripción en www.cnmp.org.ar/eventos/ y acreditarse en la Oficina Náutica el sábado antes de las regatas.

3.6 Valor inscripción \$ 44.000 para quienes para quienes se inscriban ANTES de las 12 hs del jueves 16/10 y \$ 55.000 para aquellos que se inscriban A PARTIR de las 12 hs del jueves 16/10.

3.7 Las Inscripciones se recibirán hasta el sábado 18/10/25 a las 10 hs.

3.7 Formas de pago: cargo a la cuenta de socio en Oficina Náutica, o efectivo/tarjeta de crédito/débito en secretaría o por transferencia a la cuenta corriente 191-094-006383/9 del Banco Credicoop, CBU 1910094055009400638396 - ALIAS clubnautico1925 luego enviar comprobante al 223 6048219 o nautica@cnmp.org.ar.

4 ZONA DE REGATAS, RECORRIDO Y CANTIDAD DE REGATAS.

4.1 Zona de regatas:

4.1.1 Frente a Playa Grande o detrás de la escollera sur.

4.1.2 Si las condiciones climáticas no fueran favorables, se podrá correr en el interior del puerto.

4.2 Recorrido: Barlovento – Sotavento de 4 piernas. La C.R. podrá informar verbalmente si se utiliza otro recorrido.

4.3 Cantidad de Regatas

4.3.1 Se correrán un total de hasta 5 regatas.

4.3.3. No se dará señal de partida luego de las 16,30 hs. de cada día.

5 PROGRAMA:

Sábado 18/10: 9.00 a 11 hs Acreditación
13.00 hs Primer señal de atención
Al finalizar: Tercer tiempo y entrega de premios

6 VALIDEZ Y PUNTAJES.

6.1 La COPA SCORDINA será válida con las regatas completadas.

6.2 El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes. Si se completan 5 regatas habrá un descarte.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA.

7.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en el TOA ubicado frente a la Oficina Náutica.

8. SEGUROS

8.1. Todos los competidores inscriptos que habrán de participar en esta Competencia organizada por el Club Náutico Mar del Plata, deberán acreditar – previo a la realización de la competencia - la vigencia de sus respectivos seguros de accidentes personales.

9. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD: Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

10. PUBLICIDAD: Los inscriptos deben obligatoriamente, exhibir, izar banderas, insignias, calcos, en las embarcaciones incluyendo tripulaciones que suministrara el Organizador.

Acompaña



HOSPITAL PRIVADO
DE COMUNIDAD



transportes
SCOR-DINA S.A.